



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 9° inciso 2° del acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla, para que concurren a la SALA EXTRAORDINARIA DE DECISIÓN VIRTUAL que tendrá lugar, el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), a partir de las 11:00 a.m.

SENTENCIA

REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho EXP: 88-001-23-33-000-2021-00018-00 DEMANDANTE: Tex Marty Zabala Girón DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – CASUR.	

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2232cc20938241a47dbd6a86391a99d35d10a82b8fe47cbc3ffb479ec9e3f5d1**

Documento generado en 04/08/2022 10:04:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>